

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día lunes 15 quince de julio de 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala Audiovisual del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; con domicilio en Avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, Colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de celebrar una Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta", los integrantes: **Ing. Eraclio Galván Mendoza**, Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal Vallarta con derecho a voz y voto sólo en caso de empate con derecho a voto en su calidad de Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta; **L.A.E. Francisco José Martínez Gil**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, con derecho a voz y voto; **Lic. Saúl Tapia Arce**, Subdirector Jurídico del Seapal-Vallarta, con derecho a voz y voto; **L.C.P. María del Refugio Preciado Carillo** suplente del Ing. Rigoberto Velázquez Navarro, Director Operativo del Seapal-Vallarta, con derecho a voz y voto; **Ing. Carlos Fernando José Torres Dávalos**, Secretario Técnico de la Comisión y Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta con derecho a voz y voto; y con derecho a voz, **Arq. Daniel Lepe Cibrián** suplente de la Arq. Adriana Guzmán Jiménez, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Puerto Vallarta; **Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza**, Director de Obras Públicas del Municipio de Puerto Vallarta.; **C. José Carlos Serrano Atzín** suplente del Lic. José Carlos Martínez Fuentes, Director de Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta; **Lic. Salvador Cruz Zepeda** suplente del Lic. Álvaro Hernández Flores, Contralor del Seapal-Vallarta y **Lic. Efraín Ramos Ríos**, Director Administrativo del Seapal-Vallarta.

Orden Del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Presentación y aprobación de fallos para los procedimientos de Licitación Pública; SEAPAL-2024-08-LP-PROAGUA "AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA COLONIA LINDA VISTA OCÉANO, EN LA CABECERA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 628.50 MTS.", SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS.", y SEAPAL -2024-10-LP-PROAGUA "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS COLONIAS (VISTA DEL PALMAR, PROLONGACIÓN VISTA A LA PUESTA DEL SOL, VISTA OCÉANO), DELEGACIÓN EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 4,647.71 MTS."
4. Asuntos Generales.
5. Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión

1.- **Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.** Ing. Eraclio Galván Mendoza Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal Vallarta, quien preside la Comisión de Adjudicación de Obra Pública da la bienvenida a los presentes, y para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, procede a tomar lista de asistencia y una vez corroborada la asistencia de los integrantes de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta", se declara la existencia de quorum legal para sesionar, al contar con la presencia de 10 diez integrantes del comité y de los cuales 05 cinco de los presentes cuentan con derecho a voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68, 70, 71 y 72 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos para todos los efectos legales.

2.- **Lectura y Aprobación del Orden del Día, en su caso.** Ing. Eraclio Galván Mendoza Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal Vallarta, procede proponiendo y dando lectura del Orden del Día, por lo que pregunta a los miembros de la Comisión de Adjudicación

de Obra Pública si tienen alguna otra observación que hacer al respecto de dicha propuesta, y al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Orden del Día con la moción correspondiente, aprobándose de manera unánime, por 5 cinco votos a favor, 0 en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, queda aprobado el Orden del Día en los siguientes términos: "Orden Del Día: 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.; 2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.; 3. Presentación y aprobación de fallos para los procedimientos de Licitación Pública; SEAPAL-2024-08-LP-PROAGUA "AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA COLONIA LINDA VISTA OCÉANO, EN LA CABECERA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 628.50 MTS.", SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS.", y SEAPAL -2024-10-LP-PROAGUA "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS COLONIAS (VISTA DEL PALMAR, PROLONGACIÓN VISTA A LA PUESTA DEL SOL, VISTA OCÉANO), DELEGACIÓN EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 4,647.71 MTS."; 4. Asuntos Generales.; 5. Cierre de la Sesión".

3.- Presentación y aprobación de fallos para los procedimientos de Licitación Pública; SEAPAL-2024-08-LP-PROAGUA AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA COLONIA LINDA VISTA OCÉANO, EN LA CABECERA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 628.50 MTS., **SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA** AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS., y **SEAPAL -2024-10-LP-PROAGUA** AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS COLONIAS (VISTA DEL PALMAR, PROLONGACIÓN VISTA A LA PUESTA DEL SOL, VISTA OCÉANO), DELEGACIÓN EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 4,647.71 MTS.

3.1.- Se presentó lista de las propuestas presentadas a la apertura del procedimiento de Licitación Pública **SEAPAL-2024-08-LP-PROAGUA** relativo a la "AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA COLONIA LINDA VISTA OCÉANO, EN LA CABECERA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 628.50 MTS.", y se procedió a informar de la evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las Bases del concurso:

EVALUACIÓN BINARIA

No	Empresa y/o Persona Física	Observaciones
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3	GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Se detallan las observaciones encontradas a las propuestas desechadas:

1.- La propuesta de la empresa **GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, se considera insolvente toda vez que no cumple con el documento PE-06 CATALOGO DE CONCEPTOS, ya que su propuesta rebasa el techo financiero aprobado, **por lo que se desecha** con fundamento en lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 y 65 de su Reglamento.

2.- La propuesta de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.**, se considera insolvente toda vez que no cumple con el documento PE-07 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS, **por lo que se desecha** con fundamento en lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 fracción I y 65 fracción I de su Reglamento.

Solo se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, y no rebasen del techo financiero aprobado lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que se desprende lo siguiente:

No	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA	Resultado Evaluación Binaria	
1	CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V.	\$2'695,013.48	CUMPLE	SOLVENTE

Con fundamento en la Evaluación Binaria de las propuestas, se emite el presente Dictamen para la elaboración del fallo concurso N° SEAPAL-2024-08-LP-PROAGUA "AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA COLONIA LINDA VISTA OCÉANO, EN LA CABECERA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 628.50 MTS.", lo anterior con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, título segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulos II "De la Licitación Pública" y III "De las Excepciones a la Licitación Pública".

Se determina adjudicar el contrato SEAPAL-2024-08-LP-PROAGUA al licitante CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en la: AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, A LA COLONIA LINDA VISTA OCÉANO, EN LA CABECERA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 628.50 MTS., por un monto de \$2'695,013.48 (dos millones seiscientos noventa y cinco trece pesos 48/100 M.N.) IVA incluido. Por ser la proposición solvente por cumplir los requisitos legales, requeridas por el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, al calificar positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presente el presupuesto más bajo de la propuesta económica, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3.2.- Se presentó lista de las propuestas presentadas a la apertura del procedimiento de Invitación a cuando menos tres Personas SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA relativo a la "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS.", y se procedió a informar de la evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las Bases del concurso:

EVALUACIÓN BINARIA

No.	Empresa y/o Persona Física	Observaciones
1	CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	C. RODHERICK PALACIOS BAUTISTA	NO CUMPLE
3	GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
4	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	SI CUMPLE

Se detallan las observaciones encontradas a las propuestas desechadas:

1.- La propuesta de la empresa CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V., se considera insolvente toda vez que no cumple con el DOCUMENTO PT-08 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, por lo que se desecha con fundamento en lo estipulado en los artículos 38 de la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 fracción I y 65 fracción I de su Reglamento.

2.- La propuesta de la persona física con actividad empresarial **C. RODHERICK PALACIOS BAUTISTA**, se considera insolvente toda vez que no cumple con el DOCUMENTO PE-09 ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, **por lo que se desecha** con fundamento en lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 fracción I y 65 fracción I de su Reglamento.

3.- La propuesta de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.**, se considera insolvente toda vez que no cumple con el DOCUMENTO PE-07 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS, **por lo que se desecha** con fundamento en lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 fracción I y 65 fracción I de su Reglamento.

Solo se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, y no rebasen del techo financiero aprobado lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que se desprende lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA	Resultado de Evaluación Binaria	
1	EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.	\$4'812,302.20	CUMPLE	SOLVENTE

Con fundamento en la Evaluación Binaria de las propuestas, se emite el presente Dictamen para la elaboración del fallo concurso N° SEAPAL-2024-109-LP-PROAGUA "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS.", lo anterior con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, título segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulos II "De la Licitación Pública" y III "De las Excepciones a la Licitación Pública".

Se **determina adjudicar el contrato SEAPAL-2024-09-LP-PROAGUA** al licitante **EJHEMU CONSTRUCCIONES S.A.S. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en la: **AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VOLCANES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN EL PITILLAL; CON UNA LONGITUD DE 1,483.52 MTS.**, por un monto de \$4'812,302.20 (cuatro millones ochocientos doce mil trescientos dos pesos 20/100 M.N.) IVA incluido. Por ser la proposición solvente por cumplir los requisitos legales, requeridas por el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, al calificar positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presento el presupuesto más bajo de la propuesta económica, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3.3.- Se presentó lista de las propuestas presentadas a la apertura del procedimiento de Invitación a cuando menos tres Personas SEAPAL-2024-10-LP-PROAGUA relativo a la "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS COLONIAS (VISTA DEL PALMAR, PROLONGACIÓN VISTA A LA PUESTA DEL SOL, VISTA OCÉANO), DELEGACIÓN EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 4,647.71 MTS.", y se procedió a informar de la evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las Bases del concurso:

EVALUACIÓN BINARIA

No.	Empresa y/o Persona Física	Observaciones
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2	CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	AGREGADOS RT S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Se detallan las observaciones encontradas a las propuestas desechadas:

1.- La propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA AURARQ S.A. DE C.V.**, se considera insolvente toda vez que no cumple con el documento PE-06 CATALOGO DE CONCEPTOS, ya que su propuesta rebasa el techo financiero aprobado, **por lo que se desecha** con fundamento en lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 y 65 de su Reglamento.

2.- La propuesta de la empresa **AGREGADOS RT S.A. DE C.V.**, se considera insolvente toda vez que no cumple con los documentos PE-07 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS y PE-10 ANÁLISIS DEL CARGO POR UTILIDAD, **por lo que se desecha** con fundamento en lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 fracción I y 65 fracción I de su Reglamento.

Solo se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, y no rebasen del techo financiero aprobado lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que se desprende lo siguiente:

No	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA	Resultado Evaluación Binaria	
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$22'095,239.10	CUMPLE	SOLVENTE

Con fundamento en la Evaluación Binaria de las propuestas, se emite el presente Dictamen para la elaboración del fallo concurso N° SEAPAL-2024-10-LP-PROAGUA "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS COLONIAS (VISTA DEL PALMAR, PROLONGACIÓN VISTA A LA PUESTA DEL SOL, VISTA OCÉANO), DELEGACIÓN EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 4,647.71 MTS.", lo anterior con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, título segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulos II "De la Licitación Pública" y III "De las Excepciones a la Licitación Pública".

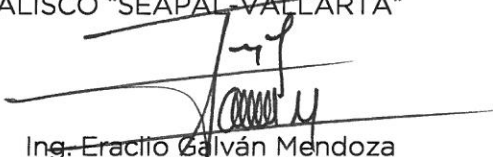
Se determina adjudicar el contrato SEAPAL-2024-10-LP-PROAGUA al licitante GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en la: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS COLONIAS (VISTA DEL PALMAR, PROLONGACIÓN VISTA A LA PUESTA DEL SOL, VISTA OCÉANO), DELEGACIÓN EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO; CON UNA LONGITUD DE 4,647.71 MTS., por un monto de \$22'095,239.10 (veintidós millones noventa y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos 10/100 M.N.) IVA incluido. Por ser la proposición solvente por cumplir los requisitos legales, requeridas por el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, al calificar positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presento el presupuesto más bajo de la propuesta económica, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4.-Asuntos Generales. Procede el Ing. Eraclio Galván Mendoza Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal Vallarta, manifestando que tienen como punto

número cuatro del Orden del Día tratar cualquier asunto general que los miembros de la Comisión deseen proponer, por lo que se dirige a la Comisión y pregunta a los miembros de la misma si tienen algún asunto que deseen tratar en ese preciso momento; respondiendo los miembros de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública que **no hay asuntos generales a tratar**.

6.- Cierre de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, el Ing. Eraclio Galván Mendoza Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal Vallarta, da por terminada la Sesión, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día lunes 15 quince de julio de 2024 dos mil veinticuatro, firmando de conformidad los miembros que estuvieron presentes.

**COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA,
JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"**



Ing. Eraclio Galván Mendoza
Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la
Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal Vallarta



L.A.E. Francisco José Martínez Gil
Presidente Municipal Interino de Puerto
Vallarta, Jalisco



Ing. Carlos Fernando José Torres Dávalos
Secretario Técnico de la Comisión y Director
de Estudios y Proyectos del Agua del
Seapal-Vallarta



L.C.P. María del Refugio Preciado Carrillo
Suplente del Director Operativo del Seapal-
Vallarta



Lic. Lic. Saúl Tapia Arce
Suplente del Subdirector Jurídico del Seapal-
Vallarta



Lic. Salvador Cruz Zepeda
Suplente del Contralor del Seapal-Vallarta



Lic. Efraín Ramos Ríos
Director Administrativo del Seapal-Vallarta

Arq. Daniel Lepe Cibrián
Suplente de la Directora de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente del Municipio de
Puerto Vallarta, Jalisco

C. José Carlos Serrano Atzin
Suplente del Director de Desarrollo Social
del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza
Director de Obras Públicas
del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Handwritten initials

La presente hoja con firmas forma parte integrante del acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta" celebrada el día 15 quince de julio de 2024 dos mil veinticuatro, contenida en 07 (siete) fojas, incluyendo la presente.

Handwritten signatures

Handwritten signature

